

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-10-2021. A despacho informando que la parte demandante ha allegado la letra de cambio por ambos lados. La parte demandada aún no se ha notificado.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 2907

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00322-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ FERNANDO VILLADA MARTÍNEZ
DEMANDADOS: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO
SAN CAYETANO – MARÍA RUBY PEREZ TABORDA

Vista la constancia anterior se dispone lo siguiente:

Anexar al proceso la letra de cambio allegada por la parte demandante.

Ordenar la notificación a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales al correo electrónico: rubicita1005@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria